



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 1 de 4

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA REALIZAR LA ADECUACIÓN Y/O REMODELACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GAICA (GRUPO DE ATENCIÓN INMEDIATA AL PACIENTE CON CÁNCER), DANDO CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 Y RESOLUCIÓN 4445 DE 1996 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES, ASÍ COMO CON LAS NORMAS DE ACREDITACIÓN, LOS TÉRMINOS DE CONDICIONES, ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, informa que:

1. Se modifica el numeral 9.3.1.1. “EXPERIENCIA GENERAL”. de los términos de condiciones el cual queda así:

9.3.1.1. EXPERIENCIA GENERAL:

Para este efecto presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años que incluya obras de construcción, adecuaciones y/o remodelaciones en entidades públicas y/o privadas, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, donde el valor contratado por cada una de las certificaciones sea al menos del 50% del valor del presupuesto oficial. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas (salvo que la certificación sea expedida por la entidad que fue beneficiaria de la obra como contratante).

2. Se modifica el numeral 9.3.1.2. “EXPERIENCIA ESPECÍFICA”. de los términos de condiciones el cual queda así:

9.3.1.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Se deberá certificar con la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos de obra civil ejecutados y terminados en los últimos diez (10) años que incluya obras de construcción, adecuaciones y/o remodelaciones, en entidades prestadoras del servicio de salud, adjuntando el acta de recibo final a satisfacción, donde el valor contratado de la certificación presentada sea al menos del 50% del valor del presupuesto oficial. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas (salvo que la certificación sea expedida por la entidad que fue beneficiaria de la obra como contratante)

3. Se modifica el numeral 9.5.3. “CAPACIDAD TÉCNICA”. de los términos de condiciones el cual queda así:

9.5.3 CAPACIDAD TÉCNICA (400 puntos)

Los aspectos a evaluar son los siguientes:

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 2 de 4

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
(1) Director General de Obra	Matrícula profesional en: ingeniería civil o arquitectura, con certificado de vigencia de su matrícula profesional y antecedentes disciplinarios no superior a tres meses. Experiencia mínima en dirección de proyectos de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato de los últimos 10 años en cualquiera de los siguientes ítems: • Director de proyectos en la construcción de obras civiles en áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes • Director de proyectos de obra civil en remodelación, readecuación, reordenamiento o restauración de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. • Cargos de nivel gerencial de dirección de proyectos de obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes • Contratista en obra civil de áreas o unidades de: cuidado o manejo clínico de pacientes y/o tratamiento de pacientes y/o diagnóstico de pacientes. No se aceptan certificaciones como subcontratista. • La dirección de proyectos de construcción de obras civiles se considera equivalente a Director de Obra. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Se asignarán cien (100) puntos al Director de obra que tenga más meses de experiencia, que excedan los treinta y seis (36) meses de experiencia mínima reglamentaria. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	100



ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 3 de 4

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
(1) Ingeniero o Arquitecto Residente	Matrícula profesional en: ingeniería civil o en arquitectura, con certificado de vigencia de su matrícula profesional y antecedentes disciplinarios no superior a tres meses. Experiencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Para este efecto debe acreditar experiencia en al menos un (1) contrato en cualquiera de los siguientes ítems: • Residente en la construcción de obras civiles en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. • Cargos de nivel técnico y/o administrativo en ejecución de proyectos de obra civil en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. • Contratista en obra civil de obras en instituciones de salud de tercero o cuarto nivel. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas AutoCad (o Revit), Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta (75) puntos al oferente que tenga más meses de experiencia, que excedan los veinticuatro (24) meses de experiencia mínima reglamentaria. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	75
(1) Ingeniero eléctrico	Matrícula profesional vigente en: ingeniería eléctrica Experiencia mínima de tres (3) años a partir de la fecha de expedición del acta de grado como profesional. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato. Adicional a los requisitos anteriores debe ser idóneo en el manejo de herramientas ofimáticas, principalmente los programas AutoCad (o Revit), Excel, Access, Project, y software de bases de datos. Se asignarán setenta y cinco (75) puntos al Ingeniero eléctrico que tenga más meses, que excedan los treinta y seis (36) meses de experiencia mínima exigida. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	75

ADENDA No. 2

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 084 DE 2017

Página 4 de 4

CARGO	PERFIL Y EXPERIENCIA	PUNTAJE
Experiencia Gral. adicional	Experiencia General Adicional: Se le asignarán 50 puntos a la oferta que certifique el mayor valor en experiencia adicional en obras civiles (construcción, mantenimiento, restauración, adecuación o remodelación) en los últimos cinco (5) años. A las demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Dicha experiencia debe ser acreditada mediante la presentación de certificaciones que contengan el objeto del contrato, número del contrato, valor contratado, fecha de inicio y terminación del contrato.	50
Experiencia específica	Experiencia Específica: Se le asignarán 100 puntos a la oferta que certifique dentro del equipo de trabajo, contar con experto en estándares de habilitación en infraestructura hospitalaria, con experiencia mínima de dos años como responsable de infraestructura y/o del cumplimiento de los estándares de infraestructura de habilitación y acreditación ICONTEC en instituciones de salud de alta complejidad y formación certificada como verificador de condiciones de habilitación. A las demás y según el tiempo de experiencia demostrada, se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	100



CAROLINA WIESNER CEBALLOS
Directora General

Vo Bo: Juan José Pérez Acevedo -- Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibarguen Lozano - Coordinadora Grupo Área Gestión Contractual (E).

Revisó: Michael Alejandro Alba Martinez - Profesional Especializado I Grupo Área Gestión Contractual. (En misión Gold RH)

Elaboró: Angélica Sotelo - Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual.